

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0189**

NEUQUÉN, **13 FEB 1997**

VISTO:

El Registro N° 100/97 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación-, originado en la Nota N° 003/96 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- de la Secretaría General y de Coordinación, mediante la cual solicita la renovación del contrato del agente IZA Jorge Rubén, L.P. N° 41039/9, por el término de sesenta días; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Obras suscripto por el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Dirección General de Personal, en Informe N° 036/97, solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Obras suscripto entre este Municipio y el agente IZA, Jorge Rubén, L.P. N° 41039/9, a partir del 01-01-97, venciendo automáticamente el día 28-02-97, percibiendo una remuneración de \$ 700.-, mensual, que serán abonados previa certificación de las tareas realizadas debiendo emitir Recibo o Factura a favor del Municipio bajo las formalidades y exigencias de la Dirección General Impositiva, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Obras suscripto entre _____ este Municipio y el señor **IZA JORGE RUBÉN, L.P. N° 41039/9, CUIT N° 20-14389123-3**, a partir del 01-01-97 y hasta el 28-02-97, para desempeñarse en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- dependiente de la Secretaría General y de Coordinación, percibiendo una remuneración de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-)** mensual, que serán abonados previa certificación de las tareas realizadas debiendo emitir Recibo o Factura a favor del Municipio bajo las formalidades y exigencias de la

///...2º


Dra. **MARÍA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

8716

///...2º

Dirección General Impositiva.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida
_____ Presupuestaria vigente.-


Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para los
_____ fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
_____ de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipi-
_____ pal, Archivo y Biblioteca, al Boletín Oficial e Imprenta y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-




Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaria de Programación
Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-